

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2022/11/22
PARA LA SOLICITUD No. 79889 DEL 2022/11/08**

JUSTIFICACION:

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital .

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles .

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

l). Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, como parte de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Distrital 411 del 2016, así como también lo señala el Artículo 6 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 (reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019) donde se indica que La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital; y que tiene, entre otras, como funciones:

Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

Por otra parte, de conformidad con la Sentencia C-614 de 2009, de la Corte Constitucional: ¿El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable... .

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DE ATENCION A POBLACION DIFERENCIAL Y MUJERES

VALOR: \$ 7.500.000,00

PLAZO: 1 Mes(es) 15 Dia(s)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 2

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: NINGUNA

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	35698	1	17 noviembre 2022	17 diciembre 2022	1-10	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	No Aplica	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1811 SAN CRISTÓBAL TE CUIDA		7.500.000
Objetivo:	Contribuir al desarrollo integral y a la protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y comunidad en general de la localidad de San Cristóbal, a través de acciones que contribuyan a la atención y prevención de violencias intrafamiliar y sexual, la vinculación de mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado y la dotación de elementos para el mejoramiento de las instituciones de atención a la primera infancia y establecimientos a cargo de la SDIS.	

Meta: VINCULAR 3600.0 MUJERES CUIDADORAS A ESTRATEGIAS DE CUIDADO.

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2022/11/22
PARA LA SOLICITUD No. 79889 DEL 2022/11/08**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Rubro:	3.3.1.16.01.6.1811	RECURSOS DISTRITALES	7.500.000

Gerente: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SAN CRISTOBAL

Solicitante: LAURA ANDREA CUESTA VILLATE